



## GASNOR S.A.

### Notas a los Estados Contables

Correspondientes a los ejercicios económicos  
iniciados el 1º de enero de 1997 y 1996  
y finalizados el 31 de diciembre de 1997 y 1996

#### NOTA 1: BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, los presentes estados contables fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas Nros. 6, 8, 9, 10 y 12 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas con la modalidad establecida por la citada Resolución.

En cumplimiento a lo requerido por la Comisión Nacional de Valores y tal como se indica en la Nota 2, las partidas no monetarias incluidas en los estados contables al 31 de diciembre de 1997 y 1996 han sido reexpresadas en moneda constante hasta el 31 de agosto de 1995, no conteniendo actualizaciones posteriores a dicha fecha.

Los presentes estados contables y sus notas y anexos se exponen en pesos.

#### NOTA 2: CRITERIOS DE VALUACION

Los criterios de valuación de mayor relevancia, utilizados en la preparación de los estados contables son:

**a. Activos y pasivos en moneda local**

Los activos y pasivos en moneda local están expresados por su valor nominal al 31 de diciembre de 1997, incluyendo los intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, de ser aplicable.

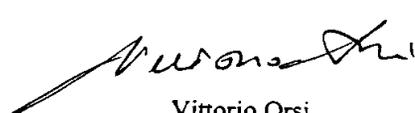
**b. Activos y pasivos en moneda extranjera**

Los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a los tipos de cambio vigentes al 31 de diciembre de 1997, incluyendo los intereses devengados hasta el cierre del ejercicio cuando correspondan.

**c. Inversiones**

Corresponde a colocaciones a plazo fijo, las cuales se encuentran valuadas a su monto original más los intereses devengados al 31 de diciembre de 1997.

  
Inicialado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 de enero de 1998  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E.CAP.FED.Tº I Fº 77

  
Vittorio Orsi  
Presidente



## GASNOR S.A.

### Notas a los Estados Contables (Continuación)

#### d. Créditos a recuperar de los usuarios

Los créditos surgen de convenios transferidos por Gas del Estado S.E. con provincias, municipios, cooperativas y otras entidades, a recuperar, principalmente, de los usuarios que se incorporen en el futuro a las redes instaladas bajo los términos de estos convenios y están pactados en metros cúbicos de gas.

Dichos créditos han sido valuados a la tarifa promedio de gas distribuido y se exponen al valor neto de una previsión que cubre el riesgo de no recuperabilidad, a la fecha de los estados contables.

#### e. Deudas por bonificaciones a otorgar

Estas deudas, que corresponden a bonificaciones a otorgar durante el año 1997, pactados en metros cúbicos de gas, han sido valuadas a las tarifas vigentes al cierre del ejercicio.

#### f. Bienes de cambio

Se encuentran valuados al costo de reposición al 31 de diciembre de 1997.

#### g. Bienes de uso

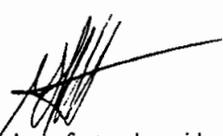
Los bienes de uso transferidos por Gas del Estado al inicio de las operaciones de la Sociedad, han sido valuados en forma global de acuerdo a las cláusulas del Contrato de Transferencia de las acciones de la Sociedad por parte de Gas del Estado y reexpresados a moneda de poder adquisitivo del 31 de agosto de 1995.

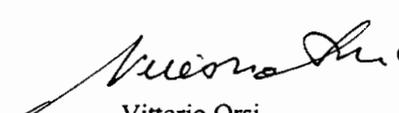
Las incorporaciones efectuadas con posterioridad y hasta el 31 de agosto de 1995 han sido valuadas a su costo de adquisición reexpresado a moneda de dicha fecha. Las incorporaciones efectuadas a partir del 1º de setiembre de 1995 han sido valuadas a su costo de adquisición.

Hasta el 30 de junio de 1995 las incorporaciones de redes de distribución de gas y estaciones reguladoras recibidas sin obligación de contraprestación fueron registradas al costo de reposición al momento de la transferencia con contrapartida al rubro Otros Ingresos.

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Nacional de Valores en sus reuniones del 28 de julio y 16 de agosto de 1995, las redes de distribución de gas transferidas con posterioridad al 30 de junio de 1995, por los usuarios a título no oneroso o construidas parcialmente con aportes de terceros se incorporan por el menor valor entre el costo de construcción o, en caso de no conocerse aquél, el de reposición y el de utilización económica de dicho activo.

Su contrapartida, en la medida que el valor de la obra incorporada exceda el valor de las contraprestaciones a que se obliga la Sociedad, o cuando estas contraprestaciones no existan (incorporación a título gratuito), se registra en una cuenta regularizadora que se expone deducida de Bienes de Uso y cuyo criterio de amortización es equivalente al del bien incorporado.

  
Iniciado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 de febrero de 1998  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E.CAP.FED. Tº I Fº 77

  
Vittorio Orsi  
Presidente

## GASNOR S.A.



### Notas a los Estados Contables (Continuación)

La obligación de compensar parcial o totalmente a los terceros se expone como pasivo de la Sociedad.

Los valores así determinados se exponen netos de las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas por el método de la línea recta, en base a la vida útil estimada de los bienes.

La Sociedad ha realizado estudios de fugas y tratamientos de protección sobre sus redes y ramales de distribución de gas. Relacionado con ello, durante el ejercicio, la Sociedad contrató a peritos técnicos independientes para evaluar los resultados finales de las inversiones efectuadas por la empresa.

El informe emitido por dichos expertos contiene la nueva estimación de las vidas útiles de ellas, la Sociedad ha efectuado el recálculo de las respectivas depreciaciones a ser imputadas a los resultados del ejercicio.

La reducción en el cargo por depreciaciones determinado en función de las vidas útiles anteriores y las actuales asciende a \$ 3.996.173 anuales.

Los valores de los bienes de uso en su conjunto no exceden su valor recuperable.

#### h. Activos Intangibles

Corresponden entre otros a:

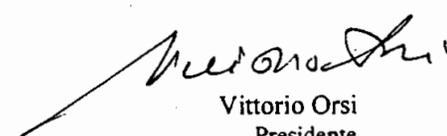
- 1) Honorarios por asesoramiento profesional en relación a la revisión quinquenal de tarifas que tendrá lugar a partir del 1º de enero de 1998 por 5 años. Dichos cargos serán amortizados en 5 ejercicios a partir de la aprobación de las nuevas tarifas por la Autoridad de Contralor.
- 2) Gastos vinculados con la captación de nuevos usuarios. Dichos cargos serán amortizados en 5 años a partir de la incorporación a la red de los usuarios.
- 3) Gastos de reestructuración administrativa. Dichos gastos se amortizarán en 5 años a partir de la puesta en vigencia de la nueva estructura administrativa.
- 4) Aportes efectuados en la construcción de instalaciones internas, los cuales se amortizarán a partir de la fecha de habilitación de la obra en los años que le restan a la licencia.

#### i. Patrimonio neto y resultados del ejercicio

El capital social y los adelantos irrevocables han sido expresados a su valor nominal. El ajuste del capital social y el ajuste integral de adelantos irrevocables representan la diferencia entre el valor nominal del capital y los adelantos irrevocables y su valor ajustado en base a la variación del índice de precios mayoristas nivel general hasta el 31 de agosto de 1995.

Los resultados del ejercicio se exponen a sus importes históricos, excepto los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso), que se determinan en función de los valores de dichos activos.

  
Inicialado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 de febrero de 1998  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E.CAP.FED. Tº I Fº 77

  
Vittorio Orsi  
Presidente



## GASNOR S.A.

### Notas a los Estados Contables (Continuación)

#### j. Reconocimiento de ingresos

El reconocimiento contable de los ingresos por distribución de gas se produce en el momento de prestación del servicio, con débito a la cuenta "Consumos de gas a facturar".

#### k. Estado de origen y aplicación de fondos

Para la presentación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se ha adoptado la alternativa D - Método Indirecto de la Resolución N° 9 de la F.A.C.P.C.E., considerando como fondos a Caja, Bancos e Inversiones.

### NOTA 3: COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS

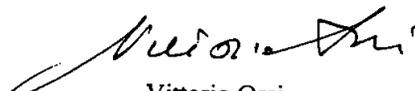
La composición de los rubros al 31 de diciembre de 1997 y 1996 es la siguiente:

#### ACTIVO

	31-12-97 \$	31-12-96 \$
<b>a. Caja y bancos</b>		
Caja	23.225	17.028
Bancos (Anexo G)	1.361.625	1.614.308
Valores a depositar	178.258	220.362
	<u>1.563.108</u>	<u>1.851.698</u>
<b>b. Inversiones</b>		
Bono Solidario	1.455	—0—
Plazo fijo en Banca Nazionale del Lavoro S.A.	—0—	603.526
Plazo fijo en Banco Francés del Río de la Plata S.A. (Anexo G)	13.751.022	8.310.100
	<u>13.752.477</u>	<u>8.913.626</u>
<b>c. Créditos por ventas</b>		
Corriente		
Deudores por ventas	10.587.543	8.127.356
Consumos a facturar	7.250.392	8.006.535
Previsión deudores incobrables (Anexo E)	(4.032.014)	(2.800.398)
	<u>13.805.921</u>	<u>13.333.493</u>
No corriente		
Deudores por ventas	516.722	516.722
Previsión deudores incobrables (Anexo E)	(412.744)	—0—
	<u>103.978</u>	<u>516.722</u>

  
Inicialado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 de febrero de 1998  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.

C.P.C.E.CAP.FED. T° I F° 77

  
Vittorio Orsi  
Presidente

**GASNOR S.A.**



**Notas a los Estados Contables (Continuación)**

	31-12-97 \$	31-12-96 \$
<b>d. Otros créditos</b>		
Corriente		
Por construcción de obras	169.000	175.893
Por financiación de obras (Anexo G)	6.394.856	541.955
Anticipo proveedores	341.480	—0—
Resolución 420 Variación Ingresos Brutos ( Nota 11)	135.327	—0—
Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán	57.012	—0—
Pagos adelantados	254.133	221.539
Diversos	827.972	717.342
Previsión deudores incobrables (Anexo E)	(56.294)	(54.182)
	<u>8.123.486</u>	<u>1.602.547</u>
No corriente		
Por financiación de obras (Anexo G)	1.979.384	114.018
Impuesto a las ganancias (Nota 16)	4.164.453	—0—
Previsión impuesto a las ganancias (Nota 16)	(4.164.453)	—0—
Garantía alquiler	—0—	1.650
Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán	342.068	—0—
Pagos adelantados	21.615	—0—
Por construcción de obras	715.285	878.141
	<u>3.058.352</u>	<u>993.809</u>
<b>e. Bienes de cambio</b>		
Materiales y repuestos	<u>2.794.616</u>	<u>1.948.975</u>
	<u>2.794.616</u>	<u>1.948.975</u>

A continuación se expone la apertura por plazo de vencimiento de los rubros Inversiones, Créditos por Ventas y Otros Créditos, corrientes y no corrientes al 31 de diciembre de 1997.

Detalle	De plazo Vencido \$	A Vencer \$ (1)	A Vencer \$ (2)	A vencer \$ (3)	A Vencer \$ (4)	Total a Vencer \$	Total General \$
<b>Inversiones</b>							
De 3 a 6 meses		1.455	1.012.075	12.738.947		13.752.477	13.752.477
<b>Total</b>		1.455	1.012.075	12.738.947		13.752.477	13.752.477

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de febrero de 1998  
**HARTENECK, LOPEZ Y CIA.**  
 C.P.C.E.CAP.FED. T° 1 F° 77

  
**Vittorio Orsi**  
 Presidente

**GASNOR S.A.**



**Notas a los Estados Contables (Continuación)**

**Créditos por ventas corrientes**

Menos de tres meses	10.761	12.920.818				12.920.818	12.931.579
De 3 a 6 meses	—0—	240.852				240.852	240.852
De 6 a 9 meses	162.266					—0—	162.266
De 9 a 12 meses	4.210.044	75.217				75.217	4.285.261
De 1 año	53.562					—0—	53.562
De 2 años	73.393					—0—	73.393
De 3 años	17.137					—0—	17.137
De 4 años	73.885					—0—	73.885
Prev p/ Incob..	4.601.048 (4.032.014)	13.236.887				13.236.887	17.837.935 (4.032.014)
<b>Total</b>	<b>569.034</b>	<b>13.236.887</b>				<b>13.236.887</b>	<b>13.805.921</b>

**Créditos por ventas no corrientes**

Sin plazo		516.722				516.722	516.722
Prev p/ Incob.		(412.744)				(412.744)	(412.744)
<b>Total</b>		<b>103.978</b>				<b>103.978</b>	<b>103.978</b>

**Otros créditos corrientes**

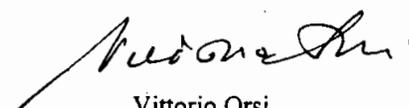
Sin plazo						169.000	169.000	169.000
Menos de tres meses	405.091	120.999				1.960.562	2.081.561	2.486.652
De 3 a 6 meses	111.759	107.370				1.483.755	1.591.125	1.702.884
De 6 a 9 meses		20.851				1.483.755	1.504.606	1.504.606
De 9 a 12 meses		4.913				1.483.753	1.488.666	1.488.666
De 1 a 2 años	827.972							827.972
Prev. P/ Incob.	1.344.822 (56.294)	254.133				6.580.825	6.834.958	8.179.780 (56.294)
<b>Total</b>	<b>1.288.528</b>	<b>254.133</b>				<b>6.580.825</b>	<b>6.834.958</b>	<b>8.123.486</b>

**Otros créditos no corrientes**

Sin plazo						715.285	715.285	715.285
De 1 a 2 años		21.615				2.050.649	2.072.264	2.072.264
De 3 a 4 años						14.253	14.253	14.253
Más de 4 años						256.550	256.550	256.550
<b>Total</b>		<b>21.615</b>				<b>3.036.737</b>	<b>3.058.352</b>	<b>3.058.352</b>

- (1) Sin interés
- (2) 10,75% anual
- (3) 5% anual en dólares
- (4) Variables

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de febrero de 1998  
**HARTENECK, LOPEZ Y CIA.**  
 C.P.C.E.CAP.FED. T° 1 F° 77

  
**Vittorio Orsi**  
 Presidente

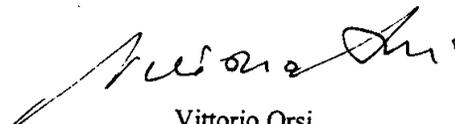
**GASNOR S.A.**

**Notas a los Estados Contables (Continuación)**



<b>PASIVO</b>	<u>31-12-97</u> \$	<u>31-12-96</u> \$
<b>f. Deudas comerciales</b>		
Comerciales y por servicios (Anexo G)	9.589.870	8.243.896
	<u>9.589.870</u>	<u>8.243.896</u>
<b>g. Deudas bancarias</b>		
Corriente		
Banco Francés del Río de la Plata S.A.	1.503.945	—0—
Documentos a pagar Banco Galicia y Buenos Aires	3.590.123	—0—
Banco Do Brasil S.A. (Anexo G)	260.937	—0—
	<u>5.355.005</u>	<u>—0—</u>
No Corriente		
Documentos a pagar Banco Galicia y Buenos Aires	11.666.667	—0—
Banco Do Brasil S.A. (Anexo G)	1.010.428	—0—
	<u>12.677.095</u>	<u>—0—</u>
<b>h. Otros pasivos</b>		
Corrientes		
Depósitos en garantía	468.444	53.924
Compensaciones a otorgar	—0—	15.291
Provisión para gastos	413.053	619.941
Honorarios operador técnico	1.574.510	1.183.007
Dividendos a pagar	26.846	—0—
<sup>g</sup> Bonificaciones a otorgar	1.888.177	946.194
Fondo contribución decreto 1136	31.757	—0—
Provisión bono participación	36.010	48.546
Diversos	143.844	136.037
	<u>4.582.641</u>	<u>3.002.940</u>

  
 Inicialado a efectos de su identificación con  
 nuestro informe de fecha 12 de febrero de 1998  
 HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
 C.P.C.E.CAP.FED. T° I F° 77

  
 Vittorio Orsi  
 Presidente

GASNOR S.A.



Notas a los Estados Contables (Continuación)

A continuación se expone la apertura por plazo de vencimiento y tipo de interés del total del pasivo al 31 de diciembre de 1997.

Detalle	Deudas Comerciales \$ (1)	Deudas Bancarias \$ (2)	Cargas Fiscales \$ (1)	Cargas Sociales \$ (1)	Otros Pasivos \$ (1)	Total General \$
<b>De plazo vencido</b>						
Menos de tres meses	188.117					188.117
De 3 a 6 meses	103.085					103.085
De 9 a 12 meses	107.341					107.341
De 1 a 2 años	125.432					125.432
De 2 a 3 años	31.772					31.772
<b>A vencer</b>						
Sin plazo					1.888.177	1.888.177
Menos de tres meses	9.034.123	1.634.414	3.210.783	297.913	2.694.464	16.556.669
De 3 a 6 meses		1.795.061				1.795.061
De 6 a 9 meses		1.925.530				1.925.530
De 1 a 2 años		3.644.403				3.644.403
De 3 a 4 años		3.644.403				3.644.403
Mas de 4 años		5.388.289				5.388.289
	9.589.870	18.032.100	3.210.783	297.913	4.582.641	35.398.279

- (1) Sin interés  
 (2) Tasas entre 6,5 % y 9% anual

RESULTADOS

i. Ventas netas

La composición de las ventas netas es la siguiente:

	31-12-97 \$	31-12-96 \$
Ventas brutas	87.658.127	83.295.356
Tasas y cargos	481.457	326.391
Bonificaciones sobre ventas	(165.599)	(112.482)
Ingresos brutos	(2.265.943)	(1.595.881)
	<u>85.708.042</u>	<u>81.913.384</u>

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de febrero de 1998  
 HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
 C.P.C.E.CAP.FED. T° 1 F° 77

Vittorio Orsi  
 Presidente

**GASNOR S.A.**

**Notas a los Estados Contables (Continuación)**



**j. Resultado financiero neto**

	31-12-97 \$	31-12-96 \$
Resultados financieros y por tenencia generados		
Por activos:		
Intereses	2.590.782	1.389.712
Diferencia de cambio	(780)	698
Subtotal	<u>2.590.002</u>	<u>1.390.410</u>
Resultados financieros y por tenencia generados		
Por pasivos:		
Intereses	(119.498)	(164.463)
Diferencia de cambio	10.165	(261)
	<u>(109.333)</u>	<u>(164.724)</u>
<b>Total</b>	<u><u>2.480.669</u></u>	<u><u>1.225.686</u></u>

**k. Otros ingresos y egresos**

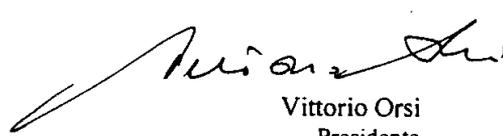
Dentro de este concepto se incluyen los originados en :

• Desafectación de provisiones ( Anexo E )	25.061	173.668
• Otros	555.089	108.778
	<u>580.150</u>	<u>282.446</u>

**NOTA 4: ESTADO DEL CAPITAL**

Capital	\$	Aprobado por		Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio
		Fecha	Organo	
Suscripto, inscripto e integrado	12.000.-	24-11-92	Acta Constitutiva	01-12-92
Suscripto, inscripto e integrado	74.012.284.-	28-12-92	Asamblea Ordinaria y Extraordinaria	03-12-93
Suscripto e integrado	18.503.071.-	17-01-97	Asamblea Extraordinaria	En trámite
<b>Total</b>	<u>92.527.355.-</u>			

Iniciado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de febrero de 1998  
**HARTENECK, LOPEZ Y CIA.**  
 C.P.C.E.CAP.FED. T° 1 F° 77

  
**Vittorio Orsi**  
 Presidente

**GASNOR S.A.**



**Notas a los Estados Contables (Continuación)**

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 17 de enero de 1997 dispuso el aumento del Capital Social de la suma de \$ 74.024.284 a la suma de \$ 92.527.355, mediante la capitalización total del adelanto irrevocable, estando representado el aumento por \$ 18.503.071 en 18.503.071 acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y con derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1997, de las cuales 9.436.566 son Clase "A"; 7.216.198 son Clase "B" y 1.850.307 son Clase "C".

**NOTA 5: RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES**

De acuerdo a disposiciones legales vigentes, el 5 % del resultado del ejercicio deberá transferirse a la reserva legal, hasta que ésta alcance el 20 % del Capital Social.

**NOTA 6: BIENES REGISTRABLES**

La empresa consiguió la transferencia de la titularidad de los bienes registrables. Por tal motivo, en la Asamblea Extraordinaria realizada el 17 de enero de 1997, se decidió la capitalización de los Adelantos Irrevocables, según lo establece el contrato de transferencia.

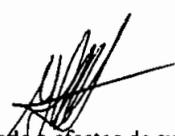
**NOTA 7: INVERSIÓN OBLIGATORIA**

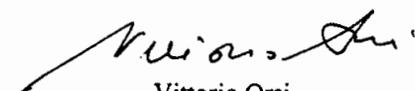
En relación a la inversión y relevamientos obligatorios, requeridos en el capítulo IV "Régimen de Prestación de Servicios", de Licencia conferida por el Estado Nacional, y a fin de adecuar las operaciones de distribución de gas a los estándares internacionales de seguridad y control en el corto plazo, exigidos en la Licencia, se ha realizado un plan que contempla inversiones en cañerías, servicios, protección anticorrosiva, equipos de comunicación y SCADA, además de inversiones en informatización, equipamientos, y medidores domésticos e industriales, entre otros elementos que, en conjunto, permitirán una mayor seguridad en la distribución de gas y por otro lado eficientizar la operación.

Los registros han seguido dicha operatoria, conforme a lo que se detalla a continuación:

Obras contratadas en ejecución, registradas como obras en curso.	<u>\$</u> <u>7.384.566</u>
--	-------------------------------

El detalle de las inversiones previstas en las reglas de la licencia con su ejecución para el período 1993-1997 es el siguiente:

  
Inicialado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 de febrero de 1998  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E.CAP.FED. Tº 1 Fº 77

  
Vittorio Orsi  
Presidente

GASNOR S.A.



Notas a los Estados Contables (Continuación)

Categoría	Año 1993		Año 1994		Año 1995	
	Presupues- tado \$	Ejecutado \$	Presupues- tado \$	Ejecutado \$	Presupues- tado \$	Ejecutado \$
1. Reemplazo de cañería	833.000	209.684	833.000	472.086	833.000	208.108
2. Reemplazo de servicios	297.000	47.500	297.000	210.295	297.000	483.203
3. Protección catódica	509.000	490.473	509.000	752.485	509.000	749.096
4. Equipos de comunicaciones	181.000	20.464	181.000	75.393	-o-	17.079
5. SCADA	360.000	102.252	360.000	642.958	166.000	515.974
<b>Total categoría 1</b>	<b>2.180.000</b>	<b>870.373</b>	<b>2.180.000</b>	<b>2.153.217</b>	<b>1.805.000</b>	<b>1.973.460</b>

Categoría	Año 1996		Año 1997	
	Presupues- tado \$	Ejecutado \$	Presupues- tado \$	Ejecutado \$
1. Reemplazo de cañería	833.000	150.652	833.000	115.128
2. Reemplazo de servicios	297.000	141.027	297.000	36.238
3. Protección catódica	509.000	1.157.163	509.000	1.738.340
4. Equipos de comunicaciones	-o-	-o-	-o-	-o-
5. SCADA	-o-	-o-	-o-	-o-
<b>Total categoría 1</b>	<b>1.639.000</b>	<b>1.448.842</b>	<b>1.639.000</b>	<b>1.889.706</b>

Los importes presupuestados corresponden a las inversiones previstas en el programa detallado de inversiones establecido en el Apéndice L de las Reglas Básicas de la Licencia.

Según lo comunicado por ENARGAS en notas ENRG/ GD/ GD y E/ GAL/ D N° 1516, 3490, 3568 y 4135 del 16 de junio, 4 de diciembre de 1995, 18 de octubre de 1996 y 7 de noviembre de 1997 respectivamente, Gasnor S.A. ha cumplimentado con las obligaciones descriptas en el Anexo L de las Reglas Básicas de la Licencia de los años 1993, 1994, 1995 y 1996.

Durante el ejercicio la Distribuidora realizó inversiones que no son estrictamente Categoría 1, según lo descrito en el Apéndice L, pero tampoco son Categoría 2 y 3. Gasnor S.A. ha denominado a estos emprendimientos "Obras Alternativas", las cuales participan en la obligación de gastar en las Obras de Categoría 1.

**NOTA 8: GARANTIAS**

GASNOR S.A. obtuvo avales por valor de \$ 36.500 en el Banco Francés del Río de la Plata S.A., como garantía de eventuales incumplimientos ante el Ente Regulador del Gas.

Adicionalmente, la Sociedad ha endosado documentos de terceros y firmado documentos como garantía de operaciones de préstamos financieros otorgados a usuarios de Gasnor S.A., que ascienden a \$ 328.222 al cierre del ejercicio.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de febrero de 1998  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E.CAP.FED. T° I F° 77

Vittorio Orsi  
Presidente



## GASNOR S.A.

### Notas a los Estados Contables (Continuación)

#### NOTA 9: INCORPORACION DE OBRAS SOLVENTADAS POR TERCEROS

Las obras solventadas por terceros incorporadas durante los ejercicios fueron las siguientes:

	31-12-97	31-12-96
	\$	\$
Con contrapartida que se incluye como pasivo	1.133.480	888.260
	<u>1.133.480</u>	<u>888.260</u>

Con fecha 14 de febrero de 1996 el ENARGAS emitió la Resolución 275/96, estableciendo que, en los emprendimientos financiados total o parcialmente por terceros usuarios, deberá efectuarse una bonificación a dichos usuarios basada en la diferencia entre el valor del negocio de cada emprendimiento y el valor efectivamente bonificado, si lo hubiera, y requiriendo a la Sociedad la presentación de una propuesta en tal sentido.

A la fecha, la Compañía está siguiendo los pasos necesarios para la instrumentación de la devolución de los m<sup>3</sup> sugeridos por el ENARGAS oportunamente, habiendo registrado el pasivo correspondiente.

Posteriormente, el ENARGAS, mediante nota 4.688 de fecha 30 de diciembre de 1997, ha modificado el criterio establecido anteriormente por sus Resoluciones 358, 422, y nota 1877/96, respecto a la obligación de otorgar, por parte de las Licenciatarias del Servicio de Distribución, bonificaciones a terceros usuarios que solventaron total o parcialmente emprendimientos de nuevas redes o extensiones de las mismas.

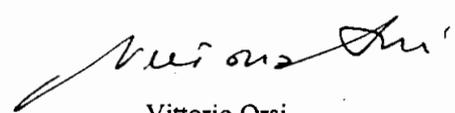
Esta modificación consiste, básicamente, en reemplazar el requisito de presentación por parte de dichos terceros usuarios de la documentación probatoria de su aporte, contenido en las mencionadas Resoluciones 358,422, y nota 1877/96, por la suscripción de una declaración jurada al respecto.

La referida nota del ENARGAS ha sido recurrida por la Sociedad por entender que la misma afecta sus legítimos derechos.

Si bien la Sociedad tiene constituida una provisión para este concepto, en el caso que el cambio de criterio pretendido por el ENARGAS prosperase, podría implicar una variación de los montos involucrados.

A la fecha de preparación de los presentes estados contables, la Compañía se encuentra en proceso de realizar cálculos definitivos de dichos montos, estimándose que la variación resultante no será de significación.

  
Inicialado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 de febrero de 1998  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E.CAP.FED. T° 1 F° 77

  
Vittorio Orsi  
Presidente

## GASNOR S.A.



### Notas a los Estados Contables (Continuación)

#### NOTA 10: TASAS MUNICIPALES DE OCUPACION DEL SUBSUELO

Las Municipalidades incluyen generalmente en sus ordenanzas fiscales un gravamen a la ocupación del subsuelo. Dicha potestad colisiona con Normas Federales.

Como antecedente favorable de la supremacía de la ley federal sobre las ordenanzas municipales, la Corte Suprema de Justicia resolvió en este sentido en el juicio " Telefónica de Argentina S.A. contra Municipalidad de General Pico" . El juicio tuvo resultado favorable en virtud que la Corte Provincial consideró que la tasa cuyo cobro persiguió la municipalidad se encontraba derogada por la Ordenanza 82/93.

Asimismo la Sala I de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata el 20/11/95 in re "Municipalidad de Ensenada contra Camuzzi Gas Pampeana " ha declarado la supremacía de las normas federales frente a las ordenanzas municipales que se invocan para aplicar la tasa por derecho de uso y ocupación. El fallo fue confirmado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

La Licencia de Distribución otorga a la Licenciataria la gratuidad para el uso del subsuelo y establece que, en el caso que las Municipalidades impongan esta tasa y que su vigencia quede confirmada judicialmente, se autoriza a la Licenciataria su traslado a los usuarios a través de un incremento en las tarifas.

En tal sentido, el punto 6.1 de la Licencia de Distribución establece que "mientras esté a su cargo el servicio licenciado, la Licenciataria tendrá derecho a la ocupación y usos gratuitos de todas las calles, avenidas, plazas, puentes, caminos y demás lugares del dominio público, incluso su subsuelo y espacio aéreo, que fueren necesarios para la colocación de las instalaciones destinadas a la prestación del servicio licenciado incluyendo las líneas de comunicación y las interconexiones con terceros.

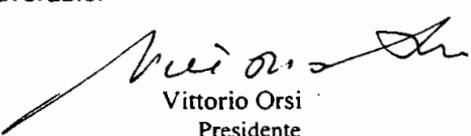
Ello no obstante, si por sentencia judicial firme se admitiera la validez de normas provinciales o municipales que impongan a la Licenciataria un cargo por dicha ocupación o uso, la Licenciataria podrá trasladarlo en su exacta incidencia, a las tarifas de los usuarios residentes en la jurisdicción que impuso dicho cargo, debiendo intervenir la Autoridad Regulatoria de acuerdo con el procedimiento en el punto 9.6.2 y sin derecho a reclamo alguno contra, el Otorgante o Gas del Estado".

Sin perjuicio de lo expuesto y, atento a la vigencia de un convenio suscripto entre el Municipio de San Miguel de Tucumán y Gas del Estado Sociedad del Estado de fecha 21 de julio de 1985, ratificado por el Consejo Deliberante el 25 de noviembre de 1986, por el cual la actividad de distribución de gas natural y los bienes de la ex Gas del Estado ( hoy Gasnor S.A. ) han sido exceptuados de toda clase de gravámenes municipales presente o futuro, cualquier alteración de dicha situación debe ser reconocida mediante una modificación tarifaria.

En la actualidad, el caso en disputa más relevante referente a la tasa de ocupación del subsuelo es el reclamo efectuado por la Municipalidad San Miguel de Tucumán por \$7.970.000 aproximadamente.

En opinión de la Sociedad no es probable una resolución desfavorable.

  
Inicialado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 de febrero de 1998  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E.CAP.FED. T° 1 F° 77

  
Vittorio Orsi  
Presidente



## GASNOR S.A.

### Notas a los Estados Contables (Continuación)

#### NOTA 11: RESOLUCION N° 420 DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

De acuerdo a la resolución mencionada, con fecha 24 de enero de 1997, se autorizó a las Distribuidoras a trasladar a las tarifas los cambios en los costos de transporte originados en la variación de la alícuota del Impuesto a los Ingresos Brutos de las Licenciatarias del servicio de Transporte de Gas. El monto pendiente de transferir al 31 de diciembre de 1997 asciende a \$135.327 el cual fue registrado dentro del activo en el rubro "Otros créditos" con cargo al pasivo dentro del rubro "Deudas comerciales".

#### NOTA 12: IMPUESTO A LOS SELLOS

La Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta ha reclamado el pago del Impuesto a los Sellos sobre el contrato de transporte de gas celebrado - antes de la toma de posesión - entre la Transportadora de Gas del Norte y Distribuidora de Gas del Noroeste (hoy Gasnor) por un monto de \$ 2.071.895.

De acuerdo a las disposiciones del contrato de transferencia, la Sociedad notificó a Gas del Estado y al Estado Nacional el requerimiento formulado por el fisco provincial. Gas del Estado comunicó a la Sociedad que debía efectuar el pertinente descargo ante la Dirección de Rentas de Salta. Dicha defensa se sustentó en las exenciones impositivas otorgadas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1189/92 y en el Contrato de Transferencia. Si la Sociedad se viera obligada al pago del tributo, podrá repetir contra Gas de Estado y/o el Estado Nacional dicho importe.

En opinión de la Sociedad no es probable una resolución desfavorable.

#### NOTA 13: TASA DE SEGURIDAD E HIGIENE

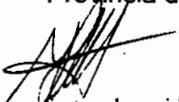
La Municipalidad de Tucumán reclama \$ 1.472.000 en concepto de tasa de seguridad e higiene, el cual ha sido rechazado por la Sociedad ya que se ha entendido que la misma no responde a un servicio efectivamente prestado, y resulta improcedente teniendo en cuenta el carácter federal de la distribución de gas y que la Sociedad abona al ENARGAS una tasa de fiscalización y control, sin perjuicio que se ha cuestionado la ilegitimidad de la base imponible.

Asimismo, diversas municipalidades han efectuado reclamos por el mismo tema sin monto determinado.

En opinión de la Sociedad no es probable una resolución desfavorable.

#### NOTA 14: TASA ACTIVIDADES DIVERSAS Y PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

La Municipalidad de Salta intimó el pago de estas tasas. Gasnor S.A. rechazó dicha intimación e inició una acción declaratoria de inconstitucionalidad y nulidad, en el juzgado Federal N° 2 de la Provincia de Salta.

  
Inicialado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 de febrero de 1998  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E.CAP.FED. T° 1 F° 77

  
Vittorio Orsi  
Presidente



## GASNOR S.A.

### Notas a los Estados Contables (Continuación)

Asimismo, diversas municipalidades han efectuado reclamos por el mismo tema sin monto determinado.

En opinión de la Sociedad no es probable una resolución desfavorable.

#### NOTA 15: DIVIDENDOS ANTICIPADOS

Con fecha 2 de septiembre la Sociedad ha distribuido dividendos anticipados en efectivo por \$3.760.000, ad referendum de la Asamblea de Accionistas.

#### NOTA 16: IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Con fecha 6 de febrero de 1998, la Sociedad ha realizado voluntariamente un pago en concepto de impuestos a las ganancias por \$ 4.164.452,95 dentro de lo previsto por el Decreto 935/97 del Poder Ejecutivo Nacional principalmente en relación al cómputo de las depreciaciones de los bienes de uso correspondientes al período fiscal finalizado el 31 de diciembre de 1992, deducción del impuesto a los activos en la determinación del impuesto a las ganancias correspondientes a los ejercicios fiscales finalizados el 31 de diciembre de 1993 y 1994 y la amortización de las redes recibidas a título gratuito.

Si bien hasta la fecha de emisión de estos Estados Contables, la DGI sólo ha solicitado a la Sociedad explicaciones sobre el tratamiento fiscal dispensado a los puntos sólo mencionados, no habiéndose recibido cuestionamientos del criterio adoptado ni intimaciones de pago por parte de la DGI, la Sociedad, decidió realizar dicho pago para poder aprovechar los beneficios otorgados por el Decreto antes mencionado y evitar los intereses adicionales que se deberían pagar en caso de que la DGI cuestionase el criterio adoptado por la Sociedad.

Debido a que la Sociedad y sus asesores consideran que existen sólidos argumentos legales para defender los criterios impositivos adoptados oportunamente, la Compañía presentará un Recurso Administrativo ante la DGI para obtener la repetición del monto pagado.

Teniendo en cuenta lo mencionado en los párrafos anteriores, la Sociedad ha registrado contablemente durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997 el monto pagado dentro de "Otros créditos".

Considerando que el mencionado recurso deberá ser evaluado por la Dirección y eventualmente a posteriori por otras instancias, el mencionado crédito ha sido provisionado en su totalidad con cargo a los resultados del presente ejercicio.

A su vez, la Sociedad ha devengado el impuesto a las ganancias por las operaciones realizadas durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 1997 \$ 4.409.188.

El cargo total del impuesto a las ganancias asciende a \$ 8.573.641

  
Inicialado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 de febrero de 1998  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E.CAP.FED. T° 1 F° 77

  
Vittorio Orsi  
Presidente



## GASNOR S.A.

### Notas a los Estados Contables (Continuación)

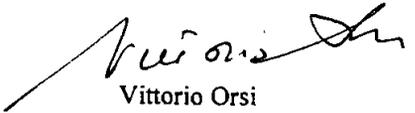
#### NOTA 17: IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS PROVINCIA DE JUJUY

Durante los períodos fiscales 1992,1993,1994,1995,1996 y 1997, Gasnor S.A. ha liquidado y pagado el Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de Jujuy sobre la totalidad de los ingresos recibidos en el ámbito de esa Provincia.

Con fecha 30 de diciembre de 1997, Gasnor S.A. ha presentado un recurso de repetición solicitando la devolución de la suma de \$ 1.091.660,08 en tanto que el mismo debió haberse liquidado sobre el margen de contribución. Dicho monto no se encuentra contemplado en los Estados Contables finalizados el 31 de diciembre de 1997.



Inicialado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 de febrero de 1998  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E.CAP.FED. T° I F° 77



Vittorio Orsi  
Presidente